



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, primero (01) de junio de dos mil diecisiete (2017)

EJECUTIVO

RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-**2014-00207-00**

DEMANDANTE: MARITZA HERNÁNDEZ ANAYA

DEMANDADO: E.S.E CENTRO DE SALUD DE GALERAS

Asunto: Estudio de liquidación

Considerando que a través de comunicación calendada 25 de mayo de 2016, la Presidencia del H. Tribunal Administrativo de Sucre, en cumplimiento de lo dispuesto en Sala Plena efectuada el día 13 de mayo de 2016 de dicha corporación y en el artículo 94 del Acuerdo N° PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015 expedido por el C.S. de la Judicatura, informó que la Profesional Universitaria Grado 12, brindará apoyo estrictamente contable a los juzgados administrativos orales de esta ciudad.

Revisado el expediente, se encuentra pendiente para estudio de aprobación o no de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, antes de lo cual se debe proceder a estudiar la misma, (Fol. 87 a 88) para poder impartir o no dicha aprobación.

Así mismo, se encuentra memorial de poder otorgado por la parte ejecutante a la Dra. YESICA PAOLA ARMESTO HERNÁNDEZ (Fol. 86), para que continúe con su representación en le presente proceso, por lo cual se procederá a reconocer personería.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, ofíciase a la Profesional Universitaria Grado 12 asignada a los Juzgados Administrativos de Sincelejo, con el fin de que se sirva verificar la liquidación presentada por la parte demandante, según lo dicho.

SEGUNDO: Reconocer personería a la Dra. YESICA PAOLA ARMESTO HERNÁNDEZ identificada con la C.C N° 1.100.545.644 y T.P N° 231.648 como apoderada de la parte demandante en los términos y extensiones del poder conferido.

TERCERO: Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho, para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2017, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA